

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE  
ARRIENDO DE AUTO.

Huépil, 20 de Noviembre de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3518 /2018**

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 106 de fecha 19.11.2018, emanado de Alcaldía, por servicio de arriendo de auto por 4 días, desde el 20 al 23.11.2018.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
JOSE HERMINIO RUBILAR CONSTANZO		\$ 142.800.-
AMERICAEXPORT LTDA.		\$ 161.002.-
GERARDO ROSSELOT Y CIA LTDA.		\$ 147.084.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. JOSE HERMINIO RUBILAR CONSTANZO** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Pasajes, fletes y bodegajes"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Dpto. de
- FID. G. S. P. I. / R. S. P. I.

